



***“2026, Año de Margarita Maza Parada”***

## **Síntesis del Diario Oficial de la Federación**

No. de publicación: 021/2026 - Ciudad de México, lunes 26 de enero de 2026

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada el 28 de diciembre de 2025. (Anexo 19)**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1<sup>a</sup>. Página 4.**

**Anexo 19** de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, referente al Dictamen de estados financieros para efectos fiscales (SIPRED'2025) Tipo II, lo cual es parte integral del presente.

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2025.

**Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 30/2025.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1<sup>a</sup>. Página 732.**

**Es procedente y parcialmente fundada la presente Controversia Constitucional 30/2025.**

Se **desestima** en la presente controversia constitucional respecto del capítulo I, subcapítulo 1, apartado 1.5, subapartado 1.5.8, numeral 2, de la TARIFA anexa a la Ley de Ingresos del Municipio de Ascensión, Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2025, expedida mediante el Decreto No. LXVIII/APLIM/0103/2024 I P.O., publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el veinticinco de diciembre de dos mil veinticuatro.

Se declara la **invalidad** del capítulo I, subcapítulo 7, apartado 7.1, inciso i.3), de la referida TARIFA, la cual surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Chihuahua, en los términos precisados en el apartado VIII de esta determinación.



La Sentencia emitida en la Controversia Constitucional 30/2025, promovida por la Federación, fue dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión del once de noviembre de dos mil veinticinco.

**Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1<sup>a</sup>. Página 744.**

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$17.4545 M.N.** (diecisiete pesos con cuatro mil quinientos cuarenta y cinco diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

**Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba que las Credenciales para Votar cuyo último día de vigencia es el 31 de diciembre de 2025, continúen vigentes hasta el día de la Jornada Electoral de las elecciones ordinarias y, en su caso, extraordinarias que se celebren con motivo del Proceso Electoral Local 2025-2026 en el Estado de Coahuila de Zaragoza.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1<sup>a</sup>. Página 747.**

Acuerdo del Consejo General por el que, se aprueba que las Credenciales para Votar cuyo último día de vigencia es el 31 de diciembre de 2025, continúen vigentes hasta el día de la jornada electoral de las elecciones ordinarias y, en su caso, extraordinarias que se celebren con motivo del Proceso Electoral Local 2025-2026 en el estado de Coahuila de Zaragoza.

Se aprueba que los registros de las personas ciudadanas cuyas Credenciales para Votar se encuentren en los supuestos referidos en el punto primero del presente acuerdo, sean excluidos del Padrón Electoral y de la Lista Nominal de Electores el día siguiente a la celebración de la jornada electoral de las elecciones ordinarias que se celebren con motivo del Proceso Electoral Local 2025-2026 en el estado de Coahuila de Zaragoza.

En el supuesto de que se celebren elecciones extraordinarias que deriven del Proceso Electoral Local 2025-2026 en el estado de Coahuila de Zaragoza, las Credenciales para Votar podrán ser utilizadas exclusivamente para que la ciudadanía pueda emitir su voto en las referidas elecciones, y no así, como medio de identificación, toda vez que los registros correspondientes serán excluidos del Padrón Electoral y de la Lista Nominal de Electores en los términos del párrafo que antecede.

Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a reforzar las acciones de difusión e



información a fin de incentivar la renovación de las Credenciales para Votar cuyo último día de vigencia es el 31 de diciembre de 2025, así como informar a través de los medios de comunicación pertinentes que éstas seguirán vigentes hasta el día de la jornada electoral de las elecciones que se celebren con motivo del Proceso Electoral Local 2025-2026.

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación por este Consejo General.

El Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 18 de diciembre de 2025.

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo G/JGA/1/2026, denominado “Adscripción y suplencia de Magistrada en diversas Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1<sup>a</sup>. Página 753.**

Extracto por el que, en sesión ordinaria celebrada el 15 de enero de 2026, por unanimidad de cinco votos a favor, aprobó el Acuerdo G/JGA/1/2026, denominado “ADSCRIPCIÓN Y SUPLENCIA DE MAGISTRADA EN DIVERSAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA”, lo cual es parte integral del presente.

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

[https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria\\_general\\_de\\_acuerdos/acuerdos\\_junta\\_gobierno/2026/G\\_JGA\\_1\\_2026.pdf](https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2026/G_JGA_1_2026.pdf)

[www.dof.gob.mx/2026/TFJA/G\\_JGA\\_1\\_2026.pdf](http://www.dof.gob.mx/2026/TFJA/G_JGA_1_2026.pdf)

Ciudad de México, a 15 de enero de 2026.

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo G/JGA/3/2026, denominado “Comisión y suplencia de Magistrado en la Tercera Ponencia de la Sala Regional en Aguascalientes”.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1<sup>a</sup>. Página 753.**

Extracto por el que, en sesión extraordinaria celebrada el 19 de enero de 2026, por unanimidad de cinco votos a favor, aprobó el Acuerdo G/JGA/3/2026, denominado “COMISIÓN Y SUPLENCIA DE MAGISTRADO EN LA TERCERA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL EN AGUASCALIENTES”, lo cual es parte integral del presente.

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:



[https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria\\_general\\_de\\_acuerdos/acuerdos\\_junta\\_gobierno/2026/G\\_JGA\\_3\\_2026.pdf](https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2026/G_JGA_3_2026.pdf)

[www.dof.gob.mx/2026/TFJA/G\\_JGA\\_3\\_2026.pdf](http://www.dof.gob.mx/2026/TFJA/G_JGA_3_2026.pdf)

Ciudad de México, a 19 de enero de 2026.

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo G/JGA/2/2026, denominado “Suplencia de Magistrado en la Primera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional en la Ciudad de México”.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1<sup>a</sup>. Página 754.**

Extracto por el que, en sesión ordinaria celebrada el 15 de enero de 2026, por unanimidad de cinco votos a favor, aprobó el Acuerdo G/JGA/2/2026, denominado “SUPLENCIA DE MAGISTRADO EN LA PRIMERA PONENCIA DE LA DÉCIMO PRIMERA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”, lo cual es parte integral del presente.

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

[https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria\\_general\\_de\\_acuerdos/acuerdos\\_junta\\_gobierno/2026/G\\_JGA\\_2\\_2026.pdf](https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2026/G_JGA_2_2026.pdf)

[www.dof.gob.mx/2026/TFJA/G\\_JGA\\_2\\_2026.pdf](http://www.dof.gob.mx/2026/TFJA/G_JGA_2_2026.pdf)

Ciudad de México, a 15 de enero de 2026.

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo G/JGA/4/2026, denominado “Suplencia de Magistrado en la Tercera Ponencia de la Sala Regional en Aguascalientes”.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1<sup>a</sup>. Página 755.**

Extracto por el que, en sesión extraordinaria celebrada el 19 de enero de 2026, por unanimidad de cinco votos a favor, aprobó el Acuerdo G/JGA/4/2026, denominado “SUPLENCIA DE MAGISTRADO EN LA TERCERA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL EN AGUASCALIENTES”, lo cual es parte integral del presente.

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

[https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria\\_general\\_de\\_acuerdos/acuerdos\\_junta\\_gobierno/2026/G\\_JGA\\_4\\_2026.pdf](https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2026/G_JGA_4_2026.pdf)



[www.dof.gob.mx/2026/TFJA/G\\_JGA\\_4\\_2026.pdf](http://www.dof.gob.mx/2026/TFJA/G_JGA_4_2026.pdf)

Ciudad de México, a 19 de enero de 2026.

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo G/JGA/5/2026, denominado “Suplencia de Magistrado en la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional en Sinaloa”.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1<sup>a</sup>. Página 755.**

Extracto por el que, en sesión extraordinaria celebrada el 19 de enero de 2026, por unanimidad de cinco votos a favor, aprobó el Acuerdo G/JGA/5/2026, denominado “SUPLENCIA DE MAGISTRADO EN LA TERCERA PONENCIA DE LA PRIMERA SALA REGIONAL EN SINALOA”, lo cual es parte integral del presente.

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

[https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria\\_general\\_de\\_acuerdos/acuerdos\\_junta\\_gobierno/2026/G\\_JGA\\_5\\_2026.pdf](https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2026/G_JGA_5_2026.pdf)

[https://www.dof.gob.mx/2026/TFJA/G\\_JGA\\_5\\_2026.pdf](http://www.dof.gob.mx/2026/TFJA/G_JGA_5_2026.pdf)

Ciudad de México, a 19 de enero de 2026.

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo G/JGA/6/2026, denominado “Suplencia de Magistrado en la Primera Ponencia de la Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México”.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1<sup>a</sup>. Página 756.**

Extracto por el que, en sesión extraordinaria celebrada el 19 de enero de 2026, por unanimidad de cinco votos a favor, aprobó el Acuerdo G/JGA/6/2026, denominado “SUPLENCIA DE MAGISTRADO EN LA PRIMERA PONENCIA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”, lo cual es parte integral del presente.

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

[https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria\\_general\\_de\\_acuerdos/acuerdos\\_junta\\_gobierno/2026/G\\_JGA\\_6\\_2026.pdf](https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2026/G_JGA_6_2026.pdf)

[www.dof.gob.mx/2026/TFJA/G\\_JGA\\_6\\_2026.pdf](http://www.dof.gob.mx/2026/TFJA/G_JGA_6_2026.pdf)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y  
COMPILACIÓN DE LEYES

---

Ciudad de México, a 19 de enero de 2026.